

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

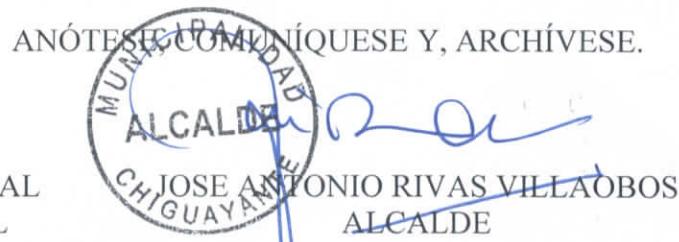
DECRETO DAEM N° 583.

CHIGUAYANTE 26 MAY 2014

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; los artículos 106 al 109 del Decreto Supremo N° 453 de 1992, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la ley 19.070; el certificado emitido por el Jefe Administrativo del DAEM Chiguayante y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Reconózcase a contar del 12 de marzo de 2014, a doña Ximena María Andrea Barra Guzmán, Docente de Educación Diferencial, RUT. 12.528.836-7, la cantidad de 03 bienios.
2. Precédase al pago desde el mes de marzo de 2014, la cantidad de 03 bienios y a la normalización de la asignación de experiencia, según lo establecido en las disposiciones legales referidas en los vistos.
3. Impútese el gasto por concepto de asignación de experiencia al subtítulo 215.21 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante



DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Director de Control
DAEM (3)
Interesado
JARV/LTS/LSP/CSN/COA/coa

